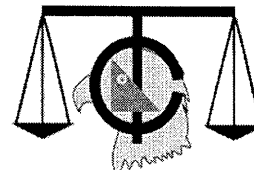
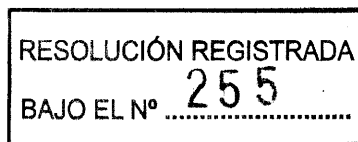




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 03 OCT 2017

VISTO: la Nota Interna N° 2231-17 Letra: TCP-S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 057/2014, se declaró que el C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, DNI N° 27.029.720, Legajo N° 132, se encuentra con Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a partir del día 26 de marzo de 2014, y por el término que ejerza sus funciones como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, ello atento lo dispuesto por el artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo aprobado por Res. Sub. N° 345/13.

Que por Nota Interna N° 2202- Deleg. HRG-2017 el agente antes mencionado informa que mediante Resolución C.D. N° 047/2017 el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, ha aceptado su renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del 21 de septiembre de 2017, poniendose a disposición del Organismo.

Que luego, por medio de la Nota Interna citada en el Visto, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, propone la designación de dicho agente, para que preste servicios como Auditor Fiscal Subrogante, en las Delegaciones de Control de Río Grande y Municipalidad de Tolhuin.

Que fundamenta la solicitud en la necesidad de las tareas de control que deben realizarse en dichas ciudades por un Auditor Fiscal y que se ven dificultadas por no contar con uno en las mismas, debiendo realizarse comisiones de servicios a tales efectos y establecer un sistema de envío de documentación y expedientes para la intervención, dilatando los tiempos de control.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presenta objeciones a lo solicitado.

Que consecuentemente, corresponde modificar las Resoluciones Plenarias N° 12/2017 y 69/2017, en lo relativo a la Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de Río Grande, estipulándose que el C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ se desempeñará como Auditor Fiscal Subrogante en las delegaciones señaladas precedentemente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como Auditor Fiscal subrogante al C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, Legajo N° 132, para que preste servicios en tal carácter en las siguientes delegaciones de control: Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de Río Grande, a partir de la notificación de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

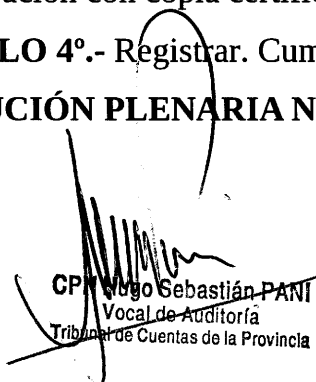
ARTÍCULO 2°.- Modificar las Resoluciones Plenarias N° 12/2017 y 69/2017, en lo relativo a las Delegaciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los agentes C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ y C.P. Sebastián ROBELÍN, al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y a los Organismos mencionados en el artículo 1°. Comunicar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente.

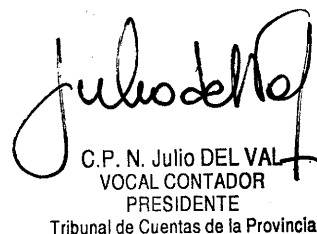
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 255 /2017

CG
HJ


C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia